

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades centrales del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado. La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sí mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

Se establecen políticas de desarrollo protocolar y se asiste al Señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera. Para ello, se realiza la confección, construcción y reparación de palcos, pisos tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos estandartes, emblemas y sus accesorios, estampando, pintado de carteles, etc..

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones en general, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonido para actos oficiales y de la comunidad.

Se realiza y brinda información de vexilología y heráldica, su diseño y confección, como el funcionamiento de los distintos sectores y talleres de ejecución y preparación de los elementos utilizados, para la población del país, a través de exposiciones efectuadas en la ciudad de Buenos Aires, interior de la provincia de Buenos Aires, capitales y localidades de las provincias de la Nación que lo soliciten; e instituciones de enseñanza primaria, media y universitaria que lo requieran. La confección y realización de elementos para su armado e instalación son soporte de los actos oficiales y comunitarios, y realzan los mismos por calidad y trayectoria.

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

La vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en tres ejes fundamentales:

- Ser el canal de comunicación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Organismos de Control;
- Abordar el desarrollo de acciones estratégicas, de mediano y largo plazo, que permitan proyectar la ciudad venidera, impulsando al ciudadano a ocupar el rol de protagonista y partícipe del cambio;
- Garantizar los derechos humanos de manera plena e integral.

El primero de estos ejes, preestablecido normativamente, es el de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales. El financiamiento de estos objetivos corre por cuenta del Tesoro de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

El segundo eje fundamental de la gestión es construir un proyecto que permita visualizar Buenos Aires a largo plazo, es decir, la planificación de políticas de estado consensuadas e impulsadas por los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que no necesariamente tengan objetivos inmediatos a cumplir sino que puedan generar proyectos poniendo la mirada en el futuro.

Para llevar adelante lo propuesto, la vicejefatura de gobierno incluye dentro de su jurisdicción la Unidad de Proyectos Especiales "Puertas del Bicentenario", la Coordinación del Plan Estratégico (organismos fuera de nivel) y el programa "Pasión por Buenos Aires".

La Unidad de Proyectos Especiales "Puertas del Bicentenario", tiene como misión primaria inducir a los ciudadanos y al sector privado a preparar la Ciudad para celebrar el aniversario de los 200 años del 25 de mayo de 1810, haciendo incluso extensivo el periodo de rediseño de la Ciudad hasta 2016 cuando se cumplirían 200 años de la Independencia Nacional. Ello se llevará adelante a través del impulso y el incentivo al sector privado para que, en el marco de los planes de festejos, realicen inversiones en la infraestructura de la Ciudad que perduren más allá de las celebraciones. De esta forma, la sinergia entre el Estado y la sociedad dejaría marcada en la Ciudad la impronta del Bicentenario.

Por otro lado, desde la perspectiva de planificación y obtención de indicadores, se tiene como objetivo general ser un espacio de prospectiva que permita pensar la Ciudad en el largo plazo, trabajando sobre determinados ejes y lineamientos temáticos con el fin de lograr proyectos que tengan su horizonte en el futuro. Para esto será fundamental la construcción de una relación dinámica y fluida con el Consejo de Planeamiento Estratégico, organismo donde se encuentran representadas las organizaciones de la sociedad civil, de modo que este cumpla la misión de asesor y consejero.

Sumado a lo anterior, otro de los pilares fundamentales de la Vicejefatura es el de reconstruir la confianza y el compromiso entre el Estado y Ciudadanía generando entre ambos un vínculo más estrecho que permita mayores niveles de intervención y participación de los ciudadanos en aquellos temas que corresponden al ámbito público. Para ello, el Programa Mística Ciudadana trabajará en forma directa con las organizaciones de la sociedad civil, grupos barriales, empresas con responsabilidad social, los cuales serán convocados a participar en actividades que impliquen un compromiso real con el bienestar de la ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

El tercer eje de la jurisdicción es el de abordar los derechos humanos de manera plena, integral y formadora incluyendo a los grupos vulnerables. La responsable del cumplimiento de esto será la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual se ocupará de la asistencia a la víctima, de las personas con necesidades especiales, la protección de las minorías y la promoción de la defensa de los derechos humanos.

Esta Subsecretaría, y los organismos que de ella dependen, son financiados, en su gran mayoría, por el Tesoro de la ciudad, pero también se reciben aportes de la fuente de financiamiento N° 15, es decir las transferencias internas (por ejemplo del Instituto del Juego).

La defensa de los derechos de las minorías tiene como objetivo brindar un espacio de promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, culturales, religiosas, sexuales, y de todo aquel grupo minoritarios que vea afectado el pleno ejercicio de sus derechos. Su función principal es la de diseñar y ejecutar políticas que tiendan a fomentar y garantizar la "Igualdad de Trato" de los grupos minoritarios para que puedan gozar de las ventajas de la sociedad en pie de igualdad con el resto de las mayorías. Esta dirección trabajará en forma conjunta con el INADI (Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) para que éste, en caso de corresponder, inicie las acciones legales pertinentes.

La asistencia a la víctima tiene como responsabilidad primordial generar políticas públicas que permitan subsanar situaciones de crisis, brindando como servicios a la comunidad la atención primaria e inmediata -tanto jurídica, como psicológica y social- al ciudadano. Su población objetivo son las personas víctimas de delitos, de abuso del poder, de accidentes de tránsito, etc. Además es el primer ámbito de referencia ante la necesidad de búsqueda de personas adultas, con padecimientos mentales e incapaces. Como máxima autoridad respecto de la defensa de los derechos humanos, es unidad coordinación de las políticas destinadas a atender a: víctimas y familiares de Cromañón, ex combatientes de Malvinas y "Abuelas".

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Formará parte de esta jurisdicción la Comisión para la Plena Integración de las Personas con Necesidades Especiales (COPINE), teniendo como ejes fundamentales la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, la inclusión social y la integración sin discriminación. El fin último de sus actividades es el de profundizar los principios y valores de Buenos Aires como ciudad plural y solidaria para situarla a la vanguardia de las capitales accesibles de América Latina. La misma concentrará bajo su ámbito las acciones destinadas a asistir a la población demandante.

En pos de garantizar la defensa y la promoción de los derechos humanos la Vicejefatura de Gobierno cumplirá la función de generar actividades y espacios de diálogo para la transmisión y concientización sobre la importancia del respeto hacia los mismos.

Para que la concentración en los objetivos propuestos en este ámbito pueda ser plena, se delegarán en el Ministerio de Obras Públicas las obras que debieran hacerse en los lugares donde funcionaron los Centros Clandestinos de Detención desde 1976 a 1983.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General tiene a su cargo asistir al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades comunicacionales y discursivas que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.
- Coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios.
- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.
- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades.

- Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

- En lo que respecta a las actividades comunicacionales y discursivas, se realizarán encuestas puntuales y de seguimiento, así como también, estudios en profundidad sobre temáticas determinadas.

- Participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.

- Organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno.

- Desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- En lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.).

- En cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles. Todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones en general, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EMISION DE SEÑAL AM 1110 KHZ DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Ubicación en la Agenda:

Necesidad de existencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una auténtica "Radio Pública" que satisfaga la necesidad de representación y participación del ciudadano común. Una radio al servicio de la comunidad Profundizando una línea pluralista y de absoluta libertad responsable en la que todas las voces estén representadas. Para poder cumplir con la función que un Medio Público debe tener, brindar y garantizar a los oyentes habitantes de la Ciudad de Buenos Aires la más amplia cobertura de información y servicios sobre el acontecer en la ciudad en un marco de absoluta diversidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Desarrollo del objetivo que el vecino elija "Radio de la Ciudad" como "su medio" de comunicación. Se redundará acercando a los distintos barrios porteños, centros culturales, colegios, talleres literarios con el propósito de dar un espacio necesario al ciudadano para transmitir sus preocupaciones, inquietudes e ideas, incrementando así la Participación Ciudadana. "Este programa tiene como objetivo difundir una programación de contenido de interés general y cultural en las dos bandas de A.M. y F.M.

Esta programación permitirá la promoción de acciones positivas destinadas a la población de la ciudad, para poder ejercer y estimular el ejercicio de una ciudadanía responsable, en materia de derechos y obligaciones de incidencia directa en la relación de la vecindad, convivencia urbana e historia barrial en todo el territorio del G.C.A.B.A..

A la vez de transmitir en la programación la información de interés de la ciudadanía en tiempo y forma, intentando dar servicio, calidad, y respuestas a la inquietudes ciudadanas."

Continuaremos avanzando sobre todas las posibilidades existentes de mejorar la calidad y alcance de escucha de los oyentes. En este sentido, se comenzó con los procedimientos administrativos tendientes a trasladar la antena de transmisión desde su actual localización en Ingeniero Maschwitz hacia una localización que garantice la calidad técnica de audición en toda la ciudad. Para lo cual consideramos indispensable el traslado de la Planta Transmisora al Parque Roca.

A lo largo del año se incrementará el flujo de contenidos informativos a partir de la siguiente secuencia:

A Buenos Aires como metrópolis.

B Buenos Aires como capital política de la Argentina

C Buenos Aires como capital cultural de Ibero América. Para el cumplimiento de dicho objetivo se prevé la presencia de los móviles con que cuenta la emisora en el lugar donde sucede la noticia, con la finalidad de lograr un mayor alcance geográfico en la cobertura de la información.

Características de los Demandantes:

Toda la población del territorio de la ciudad de Buenos Aires es nuestro "objetivo". La idea es alcanzar el más amplio espectro de oyentes y la mayor cobertura de audiencia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Evaluación del Contexto:

Promoveremos la difusión de la actividad cultural de la Ciudad, mediante la recuperación de la transmisión de conciertos desde el Teatro Colón, y análisis de la producción cultural de la Ciudad con todos sus teatros y espacios culturales.

Continuaremos avanzando sobre todas las posibilidades existentes de mejorar la calidad y alcance de escucha de los oyentes. En este sentido, se comenzó con los procedimientos administrativos tendientes a trasladar la antena de transmisión desde su actual localización en Ingeniero Maschwitz hacia una localización que garantice la calidad técnica de audición en toda la ciudad.

Definición del Producto:

Para el 2008, se continuará trabajando sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

Capacidad de Producción:

Para 2008, se aumentará la capacidad de producción y se mejorará como así también la calidad de contenidos a través de una mayor y mejor cobertura informativa y la realización de nuevos convenios de cooperación regional e internacional para la capacitación y formación de nuestros periodistas y productores, y de la actualización del equipamiento existente.

Cobertura o Impacto Esperado:

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (8760 horas de transmisión para el año 2008: 365 días por 50 minutos de transmisión por hora), solo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, ó eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (10 min./hora).

EMISION DE SEÑAL FM 92,7

DESCRIPCIÓN:

Para 2008 se ratificará la decisión de presentar todos los aspectos del tango y lo que podríamos llamar "Cultura Porteña" y "Buenos Aires Ciudad Tango" manteniendo la calidad de sonido musical alcanzado hasta la actualidad.

Ubicación en la Agenda:

Para 2008, en la prosecución del objetivo de satisfacer la necesidad de la población de encontrarse con la música ciudadana por excelencia, "el tango", se continuará con la producción de microprogramas que buscan acercar el tango a los distintos sectores de la población.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Asimismo, con la continuidad, mantenimiento y perfeccionamiento del sitio oficial en Internet (www.la2x4.gov.ar) seguir acercando el tango al mundo entero. Se enfatizará la intención de incrementar la participación ciudadana en la radio pública, mediante la realización de eventos en vivo desde nuestros estudios como ser recitales u homenajes a grandes personalidades del Tango.

Características de los Demandantes:

Este programa no intenta ser focalizado. Por el contrario, busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. (Todo el mundo, Internet)

Evaluación del Contexto:

En la permanente búsqueda por "pluralizar" el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras actividades culturales (cine, teatro y danza) incorporando todos los tangos no solo el ritmo 2x4.

Asimismo se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Definición del Producto:

Para el 2008, se trabajará sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación del formato -radio-arte.

Capacidad de Producción:

Para 2008, se aumentará la capacidad de producción y la calidad de contenidos a través de una optimización de los contenidos de la programación, una amplia cobertura informativa y sujeta a la realización de nuevos convenios de cooperación regional e internacional para la capacitación y formación de nuestros periodistas y productores, y de la actualización del equipamiento existente.

Cobertura o Impacto Esperado:

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (8760 horas de transmisión para el año 2008: 365 días por 50 minutos de transmisión por hora), sólo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, ó eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (10 minutos /hora).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Resguardo de Archivo sonoro:

Para el 2008 se pondrá en marcha un programa tendiente a detener el deterioro del archivo sonoro guardado en cintas magnetofónicas (audiciones y conciertos de valor histórico y artístico), mediante su digitalización, primera etapa de un proceso que tiene por objetivo la restauración del material para su preservación definitiva y el armado del Museo de la radio con motivo de su 80 Aniversario.

Efectos Presupuestarios:

Para el 2008 se prevé la renovación de los mobiliarios existentes en los estudios afectados a transmisiones y grabaciones, tanto en el servicio de AM como de FM. Se continuara con los acuerdos alcanzados para la regularización en el pago de los aranceles en concepto de derecho de autor con ARGENTORES y AADICAPIF, haciendo extensiva esta regularización con el FONAR y SADAIC.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Este programa tiene como objetivo incluir los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.

Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la publicación del Boletín Oficial e implementar su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Asimismo, estas actividades incluyen el control legal, técnico y administrativo y de auditoría interna, así como también el control presupuestario de la Jurisdicción 20 - Área Jefe de Gobierno- y sus organismos descentralizados.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno

Este programa tiene como objetivo incluir los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

Organizar y administrar la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema Único de Mesa General de Entradas- SUME, capacitando a los usuarios del mismo y proponer las adecuaciones normativas pertinentes en materia de procesos a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Asignar en forma exclusiva la numeración que corresponda a la caratulación de expedientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la circulación de documentación administrativa entre los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar el Archivo General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resguardar los expedientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de medios tecnológicos e informáticos, certificando la validez de las copias que se emitan.

Implementar los mecanismos necesarios para la desconcentración administrativa y dirigir las delegaciones de la Mesa General de Entradas Salidas y Archivo.

Diligenciar las cédulas de notificaciones y de citación que remiten las diversas áreas de la Administración, dentro de los límites de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la recepción y giro de los oficios judiciales que se presenten ante la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| JURISDICCION SUBJURISDICCION ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA | | | | | | Importe |
|---|----|-----|------|-----|--|-------------|
| 20 | | | | | JEFATURA DE GOBIERNO | 742.655.849 |
| 20 | 0 | | | | JEFATURA DE GOBIERNO | 27.278.621 |
| 20 | 0 | 0 | 100 | | JEFE DE GOBIERNO | 27.278.621 |
| 20 | 0 | 0 | 100 | 1 | CONDUCCION SUPERIOR | 27.278.621 |
| 20 | 21 | | | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 78.436.619 |
| 20 | 21 | 0 | | | VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 67.918.978 |
| 20 | 21 | 0 | 110 | | VICE JEFE DE GOBIERNO | 1.957.050 |
| 20 | 21 | 0 | 110 | 2 | ACTIVIDADES CENTRALES DEL VICE JEFE DE GOBIERNO | 1.115.950 |
| 20 | 21 | 0 | 110 | 27 | PASION POR BUENOS AIRES | 841.100 |
| 20 | 21 | 0 | 8136 | | DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL | 2.014.306 |
| 20 | 21 | 0 | 8136 | 39 | ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL | 2.014.306 |
| 20 | 21 | 0 | 8198 | | UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 889.561 |
| 20 | 21 | 0 | 8198 | 28 | COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO | 889.561 |
| 20 | 21 | 0 | 8800 | | DIRECCION GENERAL ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA | 33.289.587 |
| 20 | 21 | 0 | 8800 | 136 | ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA | 33.289.587 |
| 20 | 21 | 0 | 8937 | | SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS | 27.623.947 |
| 20 | 21 | 0 | 8937 | 21 | DEFENSA DE LAS MINORIAS | 278.775 |
| 20 | 21 | 0 | 8937 | 127 | COMISION PARA PLENA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES | 7.836.498 |
| 20 | 21 | 0 | 8937 | 132 | INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN | 19.508.674 |
| 20 | 21 | 0 | 8999 | | UPE PUERTAS DEL BICENT. | 2.144.527 |
| 20 | 21 | 0 | 8999 | 105 | BICENTENARIO PARA LA CIUDAD | 2.144.527 |
| 20 | 21 | 251 | | | INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA | 10.517.641 |
| 20 | 21 | 251 | 8978 | | INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA | 10.517.641 |
| 20 | 21 | 251 | 8978 | 39 | INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA | 10.517.641 |
| 20 | 22 | | | | SECRETARIA GRAL. | 22.640.274 |
| 20 | 22 | 0 | 102 | | SECRETARIA GENERAL | 12.002.293 |
| 20 | 22 | 0 | 102 | 3 | ACTIVIDADES CENTRALES | 12.002.293 |
| 20 | 22 | 0 | 2001 | | DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES | 746.598 |
| 20 | 22 | 0 | 2001 | 54 | DG REL. INSTITUCIONALES | 746.598 |
| 20 | 22 | 0 | 2002 | | DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO | 9.891.383 |
| 20 | 22 | 0 | 2002 | 33 | CEREMONIAL | 3.287.223 |
| 20 | 22 | 0 | 2002 | 53 | ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA RELACIONES INTERNACIONALES | 1.454.456 |
| 20 | 22 | 0 | 2002 | 61 | ORNAMENTACION Y FESTEJOS | 5.149.704 |
| 20 | 23 | | | | SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION | 87.593.485 |
| 20 | 23 | 0 | 106 | | SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL | 70.163.904 |
| 20 | 23 | 0 | 106 | 5 | ACTIVIDADES CENTRALES | 70.163.904 |
| 20 | 23 | 0 | 109 | | DIR. GRAL. LS1 RADIO DE LA CIUDAD | 14.138.252 |
| 20 | 23 | 0 | 109 | 18 | SEÑAL AM Y FM | 14.138.252 |
| 20 | 23 | 0 | 111 | | SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA | 3.291.329 |
| 20 | 23 | 0 | 111 | 19 | SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA | 3.291.329 |
| 20 | 24 | | | | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 13.804.943 |
| 20 | 24 | 0 | 101 | | SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 9.170.957 |
| 20 | 24 | 0 | 101 | 4 | ACTIVIDADES CENTRALES | 9.170.957 |
| 20 | 24 | 0 | 146 | | DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | 4.633.986 |
| 20 | 24 | 0 | 146 | 43 | MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | 4.633.986 |
| 20 | 27 | | | | DESCENTRALIZADOS | 512.901.907 |
| 20 | 27 | 210 | | | CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES | 14.803.257 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | | CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 14.803.257 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 7 | CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLSCENTES | 5.287.257 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 30 | ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS | 2.936.000 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 31 | PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS | 5.505.000 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 32 | ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR | 652.000 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 33 | CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES | 313.000 |
| 20 | 27 | 210 | 112 | 80 | BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS | 110.000 |
| 20 | 27 | 215 | | | ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS | 19.672.940 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | | ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 19.672.940 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 6 | ACTIVIDADES CENTRALES | 18.674.615 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 20 | VINCULO CON LOS USUARIOS | 431.729 |
| 20 | 27 | 215 | 113 | 21 | CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS | 566.596 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| JURISDICCION | | | | | | Importe |
|------------------|----|-----|-----|----|---|-------------|
| SUBJURISDICCION | | | | | | |
| ENTIDAD | | | | | | |
| UNIDAD EJECUTORA | | | | | | |
| PROGRAMA | | | | | | |
| SUBPROGRAMA | | | | | | |
| 20 | 27 | 219 | | | INSTITUTO PARA LA VIVIENDA | 478.425.710 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | | INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251 | 478.425.710 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 4 | ACTIVIDADES COMUNES INSTITUTO DE VIVIENDA | 69.967.051 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 68 | CREDITOS LEY 341/964 | 35.853.829 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 69 | VIVIENDA PORTEÑA | 15.000.000 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 70 | COLONIA SOLA | 1.300.000 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 77 | REGULARIZACION DOMINAL | 2.000.000 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 78 | PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES | 99.232.369 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 79 | REHABILITACION LA BOCA | 19.732.186 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 80 | REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS | 13.574.275 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 81 | OPERATORIA EX AU3 | 13.000.000 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 82 | MEJOR VIVIR | 9.766.000 |
| 20 | 27 | 219 | 290 | 87 | VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO | 199.000.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 1 - CONDUCCION SUPERIOR

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO |
| DESCRIPCIÓN: |
| <p>Las Actividades Centrales del Jefe de Gobierno son las unidades de apoyo administrativo que asisten directamente al titular del Poder Ejecutivo.</p> <p>La secretaría privada del Jefe de Gobierno le asiste administrativamente en el cumplimiento de sus funciones y ejecución diaria de la agenda.</p> <p>El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno, solicitando la consideración o la intervención según corresponda y el informe de lo actuado.</p> <p>La oficina de atención al/a la ciudadano/a interviene en la registración y canalización de las demandas de los/as ciudadanos/as derivándolas para su tratamiento a los ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes.</p> <p>Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los/as ciudadanos/as según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.</p> |

Programa:1 CONDUCCION SUPERIOR

Descripción: CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 26.472.596 |
| Personal permanente | 588.690 |
| Asignaciones familiares | 11.460 |
| Asistencia social al personal | 7.020 |
| Gabinete de autoridades superiores | 368.690 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 25.496.736 |
| Bienes de consumo | 175.686 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 20.900 |
| Textiles y vestuario | 26.365 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 48.450 |
| Productos de cuero y caucho | 3.800 |
| Productos de minerales no metálicos | 16.150 |
| Otros bienes de consumo | 60.021 |
| Servicios no personales | 300.581 |
| Alquileres y derechos | 18.525 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.800 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.650 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 177.650 |
| Otros servicios | 93.956 |
| Bienes de uso | 37.593 |
| Maquinaria y equipo | 37.593 |
| Transferencias | 292.165 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 167.339 |
| Transferencias a Universidades | 124.826 |
| TOTAL | 27.278.621 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL VICE JEFE DE GOBIERNO

| |
|---|
| UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO |
| DESCRIPCIÓN: |
| <p>Estas actividades específicas tienen a su cargo el apoyo a quien suple al Jefe de Gobierno en caso de ausencia. Por otra parte desarrolla, para la señora Vicejefa, actividades referidas a la recopilación, análisis y síntesis de la información periodística de interés del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la difusión de aquellas acciones emprendidas por la señora Vicejefa, tanto en su rol ejecutivo como en su tarea de Presidente de la Legislatura del Gobierno.</p> |

Programa:2 ACTIVIDADES CENTRALES DEL VICE JEFE DE GOBIERNO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DEL VICE JEFE DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 973.750 |
| Personal permanente | 384.980 |
| Asignaciones familiares | 3.320 |
| Asistencia social al personal | 5.620 |
| Gabinete de autoridades superiores | 294.950 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 284.880 |
| Bienes de consumo | 50.760 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.700 |
| Textiles y vestuario | 7.520 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 16.920 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.880 |
| Otros bienes de consumo | 19.740 |
| Servicios no personales | 71.440 |
| Alquileres y derechos | 3.760 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.880 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 940 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 50.760 |
| Otros servicios | 14.100 |
| Bienes de uso | 20.000 |
| Maquinaria y equipo | 20.000 |
| TOTAL | 1.115.950 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 27 - PASIÓN POR BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

La creación de este nuevo programa responde a la necesidad de incentivar la participación ciudadana tanto en la presentación y ejecución de ideas originadas en la problemática vecinal como en el desarrollo de propuestas generadas por el Gobierno de la Ciudad destinadas a mejorar el vínculo Estado-Ciudadano, promocionando los valores cívicos y reforzando el compromiso comunitario.

Para ello, se diseñarán diversas estrategias que fortalezcan la relación Estado-ciudadano generando entre ambos un vínculo más estrecho que permita mayores niveles de intervención y participación de los ciudadanos en aquellos temas que corresponden al ámbito público.

Para el logro de los objetivos propuestos el Programa Pasión por Buenos Aires tiene a su cargo la ejecución de dos actividades:

- o Compromiso Comunitario.
- o Ideas para Buenos Aires.

La misión principal de la actividad Compromiso Comunitario es convocar a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, empresas, u otros actores sociales, a participar en el desarrollo de actividades que permitan el reconocimiento y la aprehensión de los valores comunitarios tales como: la responsabilidad social, la tolerancia, la unidad, la colaboración, el altruismo, etc. Estas actividades se desarrollarán en gran parte en los "espacios públicos" como ámbito comunitario.

Por otra parte, Ideas para Buenos Aires tiene como función principal recibir, analizar la posibilidad de llevar a cabo las ideas propuestas por los vecinos para mejorar la ciudad. Para ello, el programa establecerá canales de comunicación directa con las diferentes áreas de gobierno a las cuales serán derivados los proyectos presentados.

Programa:27 PASIÓN POR BUENOS AIRES

Descripción: PASIÓN POR BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 219.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 122.000 |
| Otros bienes de consumo | 97.000 |
| Servicios no personales | 492.100 |
| Alquileres y derechos | 15.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 199.100 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 64.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 59.000 |
| Otros servicios | 155.000 |
| Bienes de uso | 130.000 |
| Maquinaria y equipo | 130.000 |
| TOTAL | 841.100 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 39 - ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La D.G. de Asuntos Legislativos y Organismos de Control cumple el rol principal de constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA y con los Organismos de Control: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo.

Asimismo asiste a la Vicejefe de Gobierno en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en cuanto a la implementación de planes de formación y asesoramiento a organizaciones de la sociedad civil.

De acuerdo al cuadro descrito, las acciones propias consisten en:

Asistir a la Vicejefe de Gobierno en la coordinación y articulación de las relaciones institucionales con la Legislatura de la CABA y con los Organismos de Control.

Recibir la documentación proveniente de la Legislatura de la CABA y/u Organismos de Control, realizar las evaluaciones respecto de las áreas de incumbencia correspondientes y remitirla a sus efectos.

Controlar y realizar el seguimiento de actuaciones y procesos de expedientes en dependencias del Poder Ejecutivo, procurando la observancia de los plazos correspondientes.

Realizar seguimiento de actividades en comisiones, sesiones, reuniones de bloque y asuntos entrados en la Legislatura de la CABA.

Remitir la documentación relacionada con la actividad legislativa y proveniente del Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la CABA.

Remitir la documentación proveniente del Poder Ejecutivo, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y/o a la Defensoría del Pueblo según la relación con sus actividades específicas.

Proponer e implementar medidas y acciones orientadas a optimizar, modernizar y/o desarrollar los aspectos específicos de gestión y producción de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 39 - ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL

Recomendar, desarrollar y/o implementar planes y acciones de formación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana dirigidos a organizaciones civiles.

Programa:39 ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL

Descripción: ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL
 Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
 Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.415.210 |
| Personal permanente | 805.600 |
| Asignaciones familiares | 11.270 |
| Asistencia social al personal | 8.640 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.350 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 405.350 |
| Bienes de consumo | 154.959 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.640 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 54.990 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.350 |
| Productos metálicos | 10.340 |
| Otros bienes de consumo | 81.639 |
| Servicios no personales | 343.437 |
| Servicios básicos | 161.547 |
| Alquileres y derechos | 56.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 24.910 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 14.100 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 50.290 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 27.260 |
| Otros servicios | 8.930 |
| Bienes de uso | 72.500 |
| Maquinaria y equipo | 65.500 |
| Activos intangibles | 7.000 |
| Transferencias | 28.200 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 28.200 |
| TOTAL | 2.014.306 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 28 - COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento estratégico. Conforme lo establece el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo de Planeamiento Estratégico funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo local como órgano consultivo, responsable de elaborar planes estratégicos consensuados.

En este contexto, el Consejo de Planeamiento Estratégico se propone incrementar el nivel de debate y participación entre sus miembros (actores sociales representativos del trabajo, la producción, la cultura, la educación, las ONG's los partidos políticos y la religión, entre otros) a fin de generar políticas de estado concretas para la ciudad, que culminen en la elaboración de planes estratégicos integrales de aplicación a corto y mediano plazo. Asimismo, el Consejo establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento de estos planes estratégicos una vez que se encuentren en vías de ejecución.

En tal sentido, el Consejo se propone perfeccionar los mecanismos jurídica e institucionalmente establecidos para su funcionamiento, con la colaboración que de la Coordinación del Plan Estratégico y de otras áreas de gobierno pueda requerir a la hora de generar nuevos disparadores del debate. Asimismo, lograr una mayor difusión de las actividades del Consejo que contribuyan a la toma de conciencia en la sociedad civil acerca de la importancia que implica la elaboración de un plan estratégico consensuado; establecer indicadores que permitan efectuar el seguimiento de las políticas consensuadas; y afianzar a través de la elaboración y publicación de documentos, entre otras alternativas, aquellas actividades desarrolladas y a desarrollar en función de sus objetivos principales. Para posibilitar el trabajo del Consejo es necesaria la facilitación de su plan de actividades y el soporte técnico necesario.

Programa:28 COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Descripción: COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 630.690 |
| Personal permanente | 260.170 |
| Asistencia social al personal | 4.090 |
| Gabinete de autoridades superiores | 258.080 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 108.350 |
| Bienes de consumo | 29.985 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.816 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.720 |
| Otros bienes de consumo | 11.449 |
| Servicios no personales | 167.708 |
| Servicios básicos | 593 |
| Alquileres y derechos | 5.888 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 35.594 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 60.094 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 26.933 |
| Otros servicios | 37.606 |
| Bienes de uso | 32.178 |
| Maquinaria y equipo | 32.178 |
| Transferencias | 29.000 |
| Transferencias al exterior | 29.000 |
| TOTAL | 889.561 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 136 - ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

DESCRIPCIÓN:

La primera de las actividades tiene por objeto la atención primaria de los efectos derivados del delito, siniestros, catástrofes o abusos de poder sobre las personas. Referido tanto a situaciones de desamparo que experimenta la víctima en su encuentro con los controles formales (policía, administración de justicia, etc), a los casos relacionados con otras instituciones públicas (hospitales, etc), relacionados a la falta de contención e incomprensión que experimenta la víctima en sus relaciones informales. (barrio, amigos, núcleo familiar, etc.)

El programa consiste en brindar asesoramiento y apoyo en los siguientes aspectos :A) JURÍDICO. B) PSICOLÓGICO. C) SOCIAL. La segunda de las actividades se encarga de coordinar y administrar las políticas de atender a las víctimas del siniestro ocurrido en República de Cromañon, excombatientes de Malvinas y familiares de desaparecidos (abuelas). Por último, la actividad de búsqueda implementa el registro de personas extraviadas y centraliza la información de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces, con el fin de impulsar acciones tendientes a su localización, esto en cumplimiento de la LEY N° 1156.

Programa:136 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Descripción: ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 348.700 |
| Personal permanente | 133.600 |
| Asignaciones familiares | 890 |
| Asistencia social al personal | 2.270 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.870 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 175.070 |
| Bienes de consumo | 21.805 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.181 |
| Textiles y vestuario | 763 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.777 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.117 |
| Otros bienes de consumo | 11.967 |
| Servicios no personales | 197.976 |
| Alquileres y derechos | 2.283 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 8.614 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 150.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 18.536 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 12.321 |
| Otros servicios | 6.222 |
| Bienes de uso | 39.440 |
| Maquinaria y equipo | 38.280 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.160 |
| Transferencias | 32.681.666 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 32.681.666 |
| TOTAL | 33.289.587 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------|----------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | VICTIMAS DE DELITO ASISTIDAS | VICTIMA DE DELITO ASISTIDA | 7.936 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 21 - DEFENSA DE LAS MINORIAS

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS |
| DESCRIPCIÓN: |
| <p>Brindar asesoramiento y asistencia técnica en lo referente a los derechos de la minorías de cualquier tipo y de todos aquellos grupos que vean afectados el pleno ejercicio de sus derechos. Se encargara de establecer vínculos de coordinación. Recibir y tramitar, en las áreas pertinentes, las denuncias realizadas por los ciudadanos y organizaciones en la relación con los actos de discriminación xenofobia o racismo.</p> <p>En lo referido al proyecto de políticas de integración su tarea será la de promover la integración social detectando tanto los principales problemas y necesidades que presenta la población inmigrante, como los obstáculos y dificultades existentes en la sociedad porteña para hacerse más integradora y abierta de modo que pueda incorporar adecuadamente a la población extranjera en su vida cotidiana. Estableciendo además de mecanismos de coordinación de todas las políticas sectoriales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dirigidas al apoyo e integración de la población inmigrante.</p> <p>Desarrollar acciones tendientes a prevenir actitudes racistas y xenófobas y luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad, impulsando el conocimiento de la diversidad cultural y ejecutando acciones que tiendan a la integración de los diferentes grupos minoritarios en el tejido social.</p> |

Programa:21 DEFENSA DE LAS MINORIAS

Descripción: DEFENSA DE LAS MINORIAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 21.372 |
| Otros bienes de consumo | 21.372 |
| Servicios no personales | 256.243 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 110.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 96.303 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 654 |
| Otros servicios | 49.286 |
| Bienes de uso | 1.160 |
| Maquinaria y equipo | 1.160 |
| TOTAL | 278.775 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 127 - COMISION PARA PLENA INTEGRACION DE LAS PERSONAS
CON NECESIDADES ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

La "Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales" (COPINE) es la encargada de planificar, coordinar, supervisar, asesorar, capacitar y difundir todo lo relacionado con los derechos que la constitución local le reconoce a las personas con necesidades especiales, interactuando con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad, Gobierno Nacional y Provincial.

La COPINE es una herramienta para hacer efectivo el reclamo y el cumplimiento de estos derechos, teniendo como ejes fundamentales la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, la inclusión social y la integración sin discriminación. El fin último de sus actividades es el de profundizar los principios y valores de Buenos Aires como ciudad plural y solidaria para situarla a la vanguardia de las capitales accesibles de América Latina.

Esta Comisión fue creada por el Decreto N° 1393/GCBA/2003 en cumplimiento de la Ley N° 447/LCBA/2000. Sus funciones pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Proponer políticas de acción dentro del Gobierno de la Ciudad que impulsen la participación de las personas con necesidades especiales y de las organizaciones de la sociedad civil que promuevan sus derechos, en temáticas vinculadas a la salud, educación, recreación y planeamiento urbano.
- Proponer iniciativas legislativas que apunten a la equiparación de oportunidades y a la ciudadanía integral de las personas con necesidades especiales.
- Participar en la elaboración de los programas de capacitación, información, sensibilización y motivación comunitaria.
- Implementar un registro de denuncias sobre el incumplimiento de cualquier norma vigente sobre discapacidad en la Ciudad de Buenos Aires.
- Implementar un registro de organismos y entidades públicas y privadas que se ocupen de la temática de la discapacidad.
- Informar y asesorar al Jefe de Gobierno sobre las acciones que se llevaron a cabo en ámbitos públicos y privados sobre temas de discapacidad.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones realizadas en cada área del Gobierno de la Ciudad sobre esta temática.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 127 - COMISION PARA PLENA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

La COPINE ejecuta un conjunto de actividades tendientes a lograr la plena inclusión y equiparación de oportunidades de las personas con necesidades especiales y su núcleo familiar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden a lo establecido en el Artículo 42° de Constitución de la Ciudad. Para ello, este conjunto de actividades se configura como parte de un proceso de diseño e implementación de políticas estables y permanentes, que garanticen respuestas integrales, mediante adecuaciones normativas e institucionales que aseguren mayores estándares de inclusión.

La COPINE pretende mejorar la calidad de vida de los individuos que padecen algún tipo de discapacidad, población que, según la ENDI de 2004, asciende a algo mas de 190.000 personas (el 7% del total de los habitantes de la ciudad) y sus grupos familiares. Asimismo, las acciones están dirigidas a toda la comunidad ya que nadie está exento de tener una discapacidad temporal o permanente.

A su vez la comisión realizará acciones de educación, concientización e información en pos de lograr una sociedad realmente integrada, que habite en una ciudad para todos.

El objetivo a largo plazo será que la población de personas con discapacidad tenga pleno acceso a todos los servicios, recursos y actividades que gozan todos los ciudadanos con igualdad de derechos y obligaciones.

En este marco las actividades de la COPINE son:

- 1) Coordinación e implementación de una red de servicios de rehabilitación por niveles de riesgo, coordinada con la red de servicios de salud según su nivel de complejidad y articulado con el Ministerio de Salud.
- 2) Relevamiento y capacitación del recurso humano específico.
- 3) Provisión de ortesis, prótesis y elementos de ayuda, y la promoción de talleres que fabriquen y reparen dichos elementos, brindando respuesta a la demanda de una población de escasos recursos que no puede acceder a ellos según lo establecido por la ley.
- 4) Promover acciones para dar respuesta a la población de tercera edad y discapacidad.
- 5) Promover un sistema de prestaciones para las personas con discapacidad que sea eficaz, efectivo, eficiente, equitativo e universal.
- 6) Articular con el Ministerio de Educación políticas que aseguren una educación inclusiva en escuelas comunes y especiales de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 127 - COMISION PARA PLENA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

7) Implementar acciones para la formación docente, la accesibilidad de las escuelas y la concientización del valor de la educación inclusiva para todos los integrantes de la comunidad.

8) Apoyar y fortalecer la formación laboral de las personas con discapacidad a fin de lograr su plena integración laboral.

9) Analizar el cumplimiento del cupo del 5% y tomar las medidas necesarias para el logro del objetivo de la ley 1502.

10) Fortalecer y capacitar a los miembros de los talleres protegidos de producción para que puedan convertirse en empresas autosustentables.

11) Orientar, asesorar y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen programas y acciones acordes con las prioridades y lineamientos establecidas por la COPINE.

12) Coordinar y articular con todas las áreas de gobierno las acciones necesarias para asegurar la plena accesibilidad en cumplimiento de las políticas y legislación vigente.

13) Desarrollar acciones que promuevan una plena inclusión de la población de personas con discapacidad en los ámbitos deportivos, culturales y de recreación disponibles en la ciudad de Buenos Aires.

14) Analizar y producir la información estadística, demográfica y epidemiológica necesaria para sustentar las acciones del área y planificar las futuras en función de las necesidades de recursos requeridas.

15) Desarrollar actividades tendientes a la difusión y comunicación de actividades e información general relacionadas con el área de competencia de la COPINE.

16) Orientar y asesorar a las personas con discapacidad y sus familiares sobre sus derechos y distintos recursos oficiales y de las organizaciones de la sociedad civil con la respectiva difusión del marco normativo.

17) Sistematizar la información de los requerientes del centro de denuncias y del tipo de demanda, proveyendo de la información estadística necesaria a tal fin.

18) Implementar y consolidar acciones de descentralización en todas las actividades que promueve o ejecuta la COPINE.

19) Generar vínculos fluidos con el Poder Legislativo a fin de asesorar en los proyectos de ley vinculados con la discapacidad.

20) Analizar las leyes de la ciudad y nación relacionadas con la discapacidad para conocer cual es el nivel de cumplimiento y evaluar la necesidad e nueva legislación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**PROGRAMA N° 127 - COMISION PARA PLENA INTEGRACION DE LAS PERSONAS
CON NECESIDADES ESPECIALES**

Desde la COPINE se fortalecerán los equipos profesionales instando, además, a la capacitación del personal involucrado, se adecuarán las reglamentaciones y los circuitos administrativos, incorporando herramientas informáticas y recursos materiales.

Programa:127 COMISION PARA PLENA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Descripción: COMISION PARA PLENA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.281.770 |
| Personal permanente | 918.910 |
| Asignaciones familiares | 9.920 |
| Asistencia social al personal | 7.920 |
| Gabinete de autoridades superiores | 73.740 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 271.280 |
| Bienes de consumo | 131.600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 94.000 |
| Otros bienes de consumo | 37.600 |
| Servicios no personales | 1.014.188 |
| Servicios básicos | 104.268 |
| Alquileres y derechos | 7.520 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 350.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 401.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 88.000 |
| Otros servicios | 62.800 |
| Bienes de uso | 2.538.940 |
| Maquinaria y equipo | 2.533.940 |
| Activos intangibles | 5.000 |
| Transferencias | 2.870.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.820.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital | 50.000 |
| TOTAL | 7.836.498 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------|------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | PERSONAS ASISTIDAS | PERSONA ASISTIDA | 1.300 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 132 - INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Elaborar e investigar estudios sobre la realidad de los diferentes grupos residentes en la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de profundizar en el conocimiento de sus demandas y de promover la preservación de su identidad. Elaborar estudios propios y con otras entidades especializadas en DD.HH; a fin de generar políticas activas destinadas a resolverlas con mayor eficiencia y eficacia.

Diseñar y ejecutar planes de educación y capacitación sobre la problemática de los derechos Humanos, los cuales estarán dirigidos a diferentes segmentos poblacionales. Se ejecutarán además campañas de difusión y concientización en escuelas, universidades, oficinas públicas y privadas, tendiendo a promover los derechos Humanos en la sociedad.

Programa:132 INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN

Descripción: INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 577.410 |
| Personal permanente | 336.770 |
| Asignaciones familiares | 1.740 |
| Asistencia social al personal | 3.510 |
| Gabinete de autoridades superiores | 147.480 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 87.910 |
| Bienes de consumo | 131.041 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 304 |
| Textiles y vestuario | 1.636 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.561 |
| Productos metálicos | 382 |
| Otros bienes de consumo | 123.158 |
| Servicios no personales | 1.270.410 |
| Servicios básicos | 69.014 |
| Alquileres y derechos | 32.712 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 400.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 34.348 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 43.834 |
| Otros servicios | 690.502 |
| Bienes de uso | 15.729.826 |
| Construcciones | 15.177.826 |
| Maquinaria y equipo | 441.800 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 110.200 |
| Transferencias | 1.799.987 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.799.987 |
| TOTAL | 19.508.674 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|------------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ACCIONES DE DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS | ACCION DE DIFUSION REALIZADA | 90 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 105 - BICENTENARIO PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: UPE PUERTAS DEL BICENT. |
| DESCRIPCIÓN: |
| <p>Esta Unidad tiene a su cargo la elaboración, diseño, planificación y ejecución de todos los proyectos que se realicen como resultado de la conmemoración de las festividades del 2010 y 2016.</p> <p>Tiene a su cargo todas las relaciones institucionales e interjurisdiccionales donde la Ciudad sea parte en cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>Difunde las ideas del Bicentenario a través de folletos y publicaciones que diseñará a tal fin.</p> |

**Programa:105 BICENTENARIO PARA LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES**

Descripción: BICENTENARIO PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UPE PUERTAS DEL BICENT.

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 396.960 |
| Personal permanente | 211.280 |
| Asignaciones familiares | 5.390 |
| Asistencia social al personal | 1.960 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 178.330 |
| Bienes de consumo | 93.011 |
| Textiles y vestuario | 22.504 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 39.255 |
| Otros bienes de consumo | 31.252 |
| Servicios no personales | 1.553.516 |
| Servicios básicos | 374.476 |
| Alquileres y derechos | 11.252 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 20.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 45.452 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 770.718 |
| Otros servicios | 331.618 |
| Bienes de uso | 101.040 |
| Maquinaria y equipo | 35.880 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 65.160 |
| TOTAL | 2.144.527 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 39 - INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

| |
|---|
| UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA |
| DESCRIPCIÓN: |
| <p>La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>La Ley de la Ciudad N° 961, reglamentada por el Decreto N° 853/GCABA/2003, creó el instituto Espacio para la memoria como ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, encomendando al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.</p> <p>Es misión y función del Instituto el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años 70e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.</p> <p>En ese sentido, el Programa Espacio y Memoria se propone realizar acciones de concientización y difusión permanente sobre la vulneración de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MÁS, así como recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondiente a esta época, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio para la memoria de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Asimismo, el Programa Espacio y Memoria articulará acciones tendientes a recuperar los predios o lugares en la ciudad donde hayan funcionado centros clandestinos de detención o hayan ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana.</p> |

Programa:39 INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Descripción: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 434.480 |
| Personal permanente | 244.870 |
| Asistencia social al personal | 4.600 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.340 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 670 |
| Bienes de consumo | 500.490 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.997 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 26.715 |
| Otros bienes de consumo | 467.778 |
| Servicios no personales | 4.017.741 |
| Servicios básicos | 11.713 |
| Alquileres y derechos | 135.744 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.271 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 700.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 405.445 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 71.312 |
| Otros servicios | 2.690.256 |
| Bienes de uso | 4.962.250 |
| Construcciones | 3.500.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.456.450 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 5.800 |
| Transferencias | 602.680 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 552.680 |
| Transferencias a Universidades | 50.000 |
| TOTAL | 10.517.641 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ACCIONES TRANSMISION DE LA MEMORIA | ACCIONES DE TRANSMISION | 1.400 |

Programa:3 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES
Unidad Ejecutora: SECRETARIA GENERAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GRAL.
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.600.460 |
| Personal permanente | 1.582.790 |
| Asignaciones familiares | 21.430 |
| Asistencia social al personal | 22.370 |
| Gabinete de autoridades superiores | 626.770 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.347.100 |
| Bienes de consumo | 190.350 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 10.340 |
| Textiles y vestuario | 5.640 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 72.662 |
| Productos de cuero y caucho | 282 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.162 |
| Productos de minerales no metálicos | 564 |
| Productos metálicos | 1.128 |
| Otros bienes de consumo | 97.572 |
| Servicios no personales | 7.033.085 |
| Servicios básicos | 5.925.116 |
| Alquileres y derechos | 31.490 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 16.356 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 975.523 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 26.790 |
| Otros servicios | 57.810 |
| Bienes de uso | 29.804 |
| Maquinaria y equipo | 23.804 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 6.000 |
| Transferencias | 1.148.594 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 188.000 |
| Transferencias a Universidades | 960.594 |
| TOTAL | 12.002.293 |

**Programa:54 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**

Descripción: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GRAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 169.440 |
| Personal permanente | 99.480 |
| Asistencia social al personal | 1.100 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.870 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 31.990 |
| Bienes de consumo | 180.160 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 10.340 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 67.454 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.170 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.316 |
| Productos metálicos | 33.370 |
| Otros bienes de consumo | 62.510 |
| Servicios no personales | 269.592 |
| Alquileres y derechos | 48.410 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 12.690 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 129.720 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 58.092 |
| Otros servicios | 20.680 |
| Bienes de uso | 127.406 |
| Maquinaria y equipo | 127.406 |
| TOTAL | 746.598 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 33 - CEREMONIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él deriva su representación: Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, la Vice Jefe de Gobierno, Ministros/as y Secretarios/as del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno.

El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera.

El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación.

Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

Programa:33 CEREMONIAL

Descripción: CEREMONIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 SECRETARIA GRAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.768.190 |
| Personal permanente | 2.071.280 |
| Asignaciones familiares | 15.760 |
| Asistencia social al personal | 16.760 |
| Gabinete de autoridades superiores | 516.170 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 148.220 |
| Bienes de consumo | 182.924 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 848 |
| Textiles y vestuario | 30.080 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 60.348 |
| Productos de cuero y caucho | 14.100 |
| Otros bienes de consumo | 77.548 |
| Servicios no personales | 301.543 |
| Alquileres y derechos | 10.058 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 33.182 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 19.834 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 78.301 |
| Otros servicios | 160.168 |
| Bienes de uso | 12.100 |
| Maquinaria y equipo | 12.100 |
| Transferencias | 22.466 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 22.466 |
| TOTAL | 3.287.223 |

**Programa:53 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARÍA
RELACIONES INTERNACIONALES**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARÍA RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GRAL.

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Relaciones exteriores

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 756.610 |
| Personal permanente | 354.720 |
| Asignaciones familiares | 4.500 |
| Asistencia social al personal | 4.760 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.340 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 208.290 |
| Bienes de consumo | 62.181 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.512 |
| Textiles y vestuario | 1.880 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 24.581 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.880 |
| Productos metálicos | 940 |
| Otros bienes de consumo | 28.388 |
| Servicios no personales | 574.345 |
| Servicios básicos | 17.583 |
| Alquileres y derechos | 4.324 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.854 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 97.666 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 282.000 |
| Otros servicios | 168.918 |
| Bienes de uso | 35.000 |
| Maquinaria y equipo | 35.000 |
| Transferencias | 26.320 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 3.760 |
| Transferencias al exterior | 22.560 |
| TOTAL | 1.454.456 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 61 - ORNAMENTACION Y FESTEJOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es brindar el apoyo promocional y logístico, colaboración organizativa y ejecución en Actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para si mismo y en colaboración con otros organismos.

Con ese fin, se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres, y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realzan los mismos los mismos y sos requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

Programa:61 ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Descripción: ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GRAL.

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.249.030 |
| Personal permanente | 3.857.890 |
| Asignaciones familiares | 62.530 |
| Asistencia social al personal | 23.860 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 304.730 |
| Bienes de consumo | 398.937 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 40.327 |
| Textiles y vestuario | 171.578 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 20.500 |
| Productos de cuero y caucho | 3.948 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 47.370 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.150 |
| Productos metálicos | 46.451 |
| Otros bienes de consumo | 67.613 |
| Servicios no personales | 167.672 |
| Servicios básicos | 61.713 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 39.010 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 45.590 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 21.359 |
| Bienes de uso | 300.225 |
| Maquinaria y equipo | 300.225 |
| Transferencias | 33.840 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 33.840 |
| TOTAL | 5.149.704 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | OBRAS DE ORNAMENTACION REALIZADAS | OBRA DE ORNAMENTACION | 14.400 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Comunicación Social desarrolla una política institucional, que permitiera hacer conocer las acciones de información y difusión de los actos y servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la comunidad de esta Ciudad.

Las estrategias de comunicación obligan a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus ciudadanos y definen una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de comunicación.

Desarrollar la política de comunicación que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de productos y servicios en el exterior.

Elaborar y evaluar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las distintas jurisdicciones del gobierno con los usuarios de los servicios que produce la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar la política de información de la actividad de la Vice Jefatura de Gobierno en el Órgano Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y coordinar con las instancias orgánicas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la producción de la misma.

Asistir a la Jefatura y Vice Jefatura de Gobierno en lo atinente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación.

Coordinar la promoción y difusión de actividades relacionadas con el acervo cultural de la Ciudad.

Programa:5 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 23 SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 6.293.140 |
| Personal permanente | 4.712.590 |
| Asignaciones familiares | 85.450 |
| Asistencia social al personal | 35.960 |
| Gabinete de autoridades superiores | 368.690 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.090.450 |
| Bienes de consumo | 2.140.015 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 26.038 |
| Textiles y vestuario | 61.288 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.694.671 |
| Productos de cuero y caucho | 1.598 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 201.470 |
| Productos metálicos | 5.734 |
| Otros bienes de consumo | 149.216 |
| Servicios no personales | 60.334.941 |
| Servicios básicos | 164.114 |
| Alquileres y derechos | 263.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100.110 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.328.521 |
| Publicidad y propaganda | 57.243.056 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 145.700 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 9.400 |
| Otros servicios | 80.840 |
| Bienes de uso | 1.310.700 |
| Maquinaria y equipo | 1.240.700 |
| Activos intangibles | 70.000 |
| Transferencias | 85.108 |
| Transferencias a Universidades | 85.108 |
| TOTAL | 70.163.904 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

PROGRAMA N° 18 - SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. LS1 RADIO DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo difundir una programación de contenido de interés general y cultural en las dos bandas de A.M. y F.M.

Esta programación permitirá la promoción de acciones positivas destinadas a la población de la ciudad, para poder ejercer y estimular el ejercicio de una ciudadanía responsable, en materia de derechos y obligaciones de incidencia directa en la relación de la vecindad, convivencia urbana e historia barrial en todo el territorio del G.C.A.B.A. A la vez de transmitir en la programación la información de interés de la ciudadanía en tiempo y forma, intentando dar calidad, servicio y respuestas a la inquietudes ciudadanas.

Programa:18 SEÑAL AM Y FM

Descripción: SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. LS1 RADIO DE LA CIUDAD

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.846.700 |
| Personal permanente | 3.239.180 |
| Asignaciones familiares | 50.090 |
| Asistencia social al personal | 35.340 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.870 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 2.485.220 |
| Bienes de consumo | 235.001 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 11.776 |
| Textiles y vestuario | 4.471 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 93.230 |
| Productos de cuero y caucho | 4.350 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.636 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.181 |
| Productos metálicos | 3.271 |
| Otros bienes de consumo | 113.086 |
| Servicios no personales | 4.591.431 |
| Servicios básicos | 544.528 |
| Alquileres y derechos | 11.261 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 635.050 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.592.643 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 215.899 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 103.588 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 297.679 |
| Otros servicios | 190.783 |
| Bienes de uso | 3.465.120 |
| Maquinaria y equipo | 3.314.320 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 8.120 |
| Activos intangibles | 142.680 |
| TOTAL | 14.138.252 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | PRODUCTO RADIOFONICO | HORA | 14.016 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

PROGRAMA N° 19 - SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendimientos productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar una programación que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Configurarse como un espacio para las producciones independientes y un canal de difusión de nuevas estéticas, expresiones experimentales y de vanguardia.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Programa:19 SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Descripción: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 777.600 |
| Personal permanente | 208.710 |
| Asistencia social al personal | 5.030 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.870 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 526.990 |
| Bienes de consumo | 475.640 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 14.100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 37.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 51.700 |
| Otros bienes de consumo | 372.240 |
| Servicios no personales | 1.951.589 |
| Servicios básicos | 33.237 |
| Alquileres y derechos | 107.160 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 54.050 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.497.420 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 76.422 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 169.200 |
| Otros servicios | 14.100 |
| Bienes de uso | 86.500 |
| Maquinaria y equipo | 86.500 |
| TOTAL | 3.291.329 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | PRODUCTOS TELEVISIVOS REALIZADOS | PRODUCTO TELEVISIVO | 24 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 24 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al jefe de Gobierno.

Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Administrar la publicación del Boletín Oficial e implementar su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Garantizar el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.

Organizar y administrar la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema Único de Mesa General de Entradas - SUME -.

Asesoramiento técnico y legal a los distintos Ministros en relación al proyecto y confección de Actos Administrativos.

Asimismo, estas actividades incluyen la asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoría interna, así como también el control presupuestario de la Jurisdicción 20 - Área Jefe de Gobierno - y sus organismos descentralizados.

Programa:4 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.874.330 |
| Personal permanente | 4.521.750 |
| Asignaciones familiares | 38.270 |
| Asistencia social al personal | 34.570 |
| Gabinete de autoridades superiores | 663.640 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 616.100 |
| Bienes de consumo | 398.494 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 39.198 |
| Textiles y vestuario | 51.652 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 94.188 |
| Productos de cuero y caucho | 4.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.677 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.880 |
| Productos metálicos | 7.962 |
| Otros bienes de consumo | 188.237 |
| Servicios no personales | 1.211.420 |
| Servicios básicos | 6.232 |
| Alquileres y derechos | 28.030 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 72.584 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 794.300 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 201.124 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 66.834 |
| Otros servicios | 42.316 |
| Bienes de uso | 424.847 |
| Maquinaria y equipo | 329.081 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 4.440 |
| Activos intangibles | 91.326 |
| Transferencias | 1.251.866 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 54.520 |
| Transferencias a Universidades | 1.207.346 |
| TOTAL | 9.170.957 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 24 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA Nº 43 - MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a garantizar la gestión administrativa en las distintas jurisdicciones del GCABA, implementando la prestación de diversos servicios referidos a la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

Estos servicios consisten básicamente en dar respuesta a las presentaciones efectuadas por los usuarios internos del GCABA, y externos al mismo, dando inicio a los expedientes y actuaciones pertinentes, registrando sus altas y movimientos y custodiando física y tecnológicamente la documentación enviada a archivar.

A través de la administración del Sistema Único de Mesa de Entradas, se posibilita a los usuarios acceder al conocimiento e información sobre la localización de cada uno de los trámites, en forma transparente, propendiendo a la registración de todos los movimientos por parte de las diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto Nº 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.

Paralelamente se decepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando a dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad, y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

El presente programa no es focalizado, toda vez que ha sido definido como instrumental, al prestar los diversos servicios anteriormente descriptos, a las áreas sustantivas del Gobierno, posibilitando la gestión administrativa de las mismas.

Programa:43 MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Descripción: MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.130.670 |
| Personal permanente | 2.309.150 |
| Asignaciones familiares | 46.250 |
| Asistencia social al personal | 18.020 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.870 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 720.380 |
| Bienes de consumo | 213.336 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.580 |
| Textiles y vestuario | 1.674 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 70.030 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 36.190 |
| Productos metálicos | 11.280 |
| Otros bienes de consumo | 87.582 |
| Servicios no personales | 943.117 |
| Servicios básicos | 15.807 |
| Alquileres y derechos | 9.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 75.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 794.300 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.290 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 28.200 |
| Otros servicios | 16.920 |
| Bienes de uso | 292.719 |
| Maquinaria y equipo | 291.719 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| Transferencias | 54.144 |
| Transferencias a Universidades | 54.144 |
| TOTAL | 4.633.986 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 7 - CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración, la Asesoría Técnico Legal y el área de investigación y monitoreo de políticas públicas de infancia.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y el asesoramiento que la misma necesita, a los fines que le asigna la Ley 114, vinculadas con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas con la niñez y la adolescencia, la denuncia de las infracciones a las leyes vigentes en materia de Derechos de la infancia, etc; como así también la gestión y administración de los recursos tanto financieros como materiales y humanos y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos que se requieren para realizar aportes al diseño de políticas y de estrategias para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, constituyen la apoyatura necesaria para el desarrollo de los servicios públicos que integran este Consejo.

Para el año 2008 las prioridades se orientarán: al fortalecimiento de los recursos humanos impulsando su capacitación en temas generales y específicos; a mejorar las condiciones de espacio físico y técnicas para el desempeño cotidiano; a lograr la comunicación online de todas las Defensorías y oficinas descentralizadas; y como resultado del monitoreo y la evaluación de programas, a la elaboración de recomendaciones y estrategias destinadas a mejorar la calidad de los servicios de atención y una mayor articulación de las políticas hacia el sector por parte de todas las áreas de Gobierno.

**Programa:7 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLSCENTES**

Descripción: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLSCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.484.000 |
| Personal permanente | 1.861.000 |
| Asignaciones familiares | 24.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 409.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 190.000 |
| Bienes de consumo | 51.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 20.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.000 |
| Otros bienes de consumo | 20.000 |
| Servicios no personales | 1.401.000 |
| Servicios básicos | 570.000 |
| Alquileres y derechos | 300.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 24.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 374.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 78.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 40.000 |
| Otros servicios | 15.000 |
| Bienes de uso | 1.305.257 |
| Bienes preexistentes | 560.257 |
| Construcciones | 675.000 |
| Maquinaria y equipo | 70.000 |
| Transferencias | 46.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 24.000 |
| Transferencias a Universidades | 22.000 |
| TOTAL | 5.287.257 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 30 - ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Programa Asistencia y Orientación a la Tercera Edad:

Entender en la asistencia integral a personas mayores de bajos recursos promoviendo su integración familiar y comunitaria.

Desarrollar políticas tendientes a brindar asistencia y orientación sobre sus derechos.

Programa:30 ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Descripción: ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.162.000 |
| Personal permanente | 485.000 |
| Asignaciones familiares | 13.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 664.000 |
| Bienes de consumo | 78.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 41.000 |
| Textiles y vestuario | 12.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 10.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 971.000 |
| Servicios básicos | 25.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 24.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 684.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.000 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 105.000 |
| Maquinaria y equipo | 105.000 |
| Transferencias | 620.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 480.000 |
| Transferencias a Universidades | 140.000 |
| TOTAL | 2.936.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE ANTFNDINO | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 20.970 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, generando una estructura de oportunidades que les permita el mejoramiento de sus condiciones de vida. Esta estructura, se trabaja en distintos niveles de intervención.

En la primer nivel se trabaja directamente con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle a través de:

- un equipo de operadores de calle, que recorren a diario la Ciudad, focalizando en los puntos críticos oportunamente detectados, para contener y atender las necesidades particulares de cada niño/a u adolescente.
- Un centro de día (CAINA): espacio de trabajo diurno destinado a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a un alejamiento paulatino de la misma.
- Paradores y hogares de tránsito: espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras se trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

En el segundo nivel de intervención se trabaja a través de hogares de atención integral, propios y a través de organizaciones no gubernamentales conveniadas, que brindan atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones que motivaron su derivación.

En el tercer nivel de intervención se realiza un trabajo de fortalecimiento de vínculos, familiares y comunitarios, desarrollando diversas acciones dirigidas a evitar la institucionalización del niño/ a o adolescente (prevención y egreso) y a promover su reinserción social.

Programa:31 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Descripción: PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.073.000 |
| Personal permanente | 3.407.000 |
| Asignaciones familiares | 61.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 605.000 |
| Bienes de consumo | 6.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.000 |
| Servicios no personales | 1.221.000 |
| Alquileres y derechos | 156.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 12.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.017.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 15.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 15.000 |
| Otros servicios | 6.000 |
| Bienes de uso | 110.000 |
| Maquinaria y equipo | 110.000 |
| Transferencias | 95.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 78.000 |
| Transferencias a Universidades | 17.000 |
| TOTAL | 5.505.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE ATENDIDO | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 24.600 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 32 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo general la promoción de los derechos y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, y sus grupos familiares, a partir de distintas propuestas y espacios institucionales priorizando los barrios donde se concentran las familias de menores ingresos y con mayor dificultad de acceso a las políticas públicas. Para alcanzar este objetivo, se utilizan distintas estrategias:

Centros de Desarrollo Integral (Jardines maternos): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, fortaleciendo el ingreso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo formal.

Casa para Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos y se crea un vínculo que permite realizar un acompañamiento a las familias y un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorece el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para niñas, niños y su comunidad.

Puerto Pibes: promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc) Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 32 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Promoción laboral (COOPA y Bajo Flores): promueven la participación creativa y la inserción al mundo laboral de adolescentes y jóvenes vulnerados socialmente, a partir de estrategias de integración barrial, reafirmación de sus derechos, formación profesional en oficios y capacitación en disciplinas artísticas, culturales, deportivas y comunicacionales.

Inclusión educacional y laboral (Reconstruyendo Lazos): busca la inclusión en espacios de trabajo de los adolescentes en dispositivos institucionales conveniados con ONG's, en pos de facilitar su egreso mediante una estrategia de progresiva autonomía.

Proyecto por Nosotros: promueve la implementación de proyectos colectivos para adolescentes entre 14 y 21 años de la ciudad de Buenos Aires, a través de becas para los miembros de los grupos participantes.

Programa:32 ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Descripción: ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 35.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 35.000 |
| Bienes de consumo | 10.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 5.000 |
| Servicios no personales | 456.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 445.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.000 |
| Transferencias | 151.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 150.000 |
| Transferencias a Universidades | 1.000 |
| TOTAL | 652.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------------|----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | ASPIRANTES A ADOPCION EVALUADOS | ASPIRANTE A ADOPCION | 900 |

Programa:33 CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Descripción: CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 53.000 |
| Personal permanente | 53.000 |
| Bienes de consumo | 15.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 21.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 16.000 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Transferencias | 224.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 216.000 |
| Transferencias a Universidades | 8.000 |
| TOTAL | 313.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | PERSONAS CAPACITADAS | PERSONA | 37.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 90 - BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por una Comisión promotora compuesta por un representante de los siguientes organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Subsecretaría de Relaciones Políticas e Institucionales de la Secretaría de Jefe de Gabinete, Ministerio de Educación, Consejo del Plan Urbano Ambiental, Ministerio de Gestión Pública y Descentralización, Ministerio de Derechos Humanos y Sociales y Ministerio de Cultura.

El organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación del presente programa estará a cargo del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las acciones del Programa Buenos Aires Ciudad Amiga, se inscriben en el marco de la Ley N° 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno.

El Programa tiene como finalidad:

Garantizar el derecho de niñas y niños a participar y transformar la realidad de la ciudad, a través de la generación de proyectos que luego serán gestionados en articulación con diversas instancias gubernamentales.

Lograr a través del espacio social que las niñas y los niños colaboren en el proceso de recuperación de la ciudad para todos sus habitantes.

Incluir a la niña y el niño como destinatario de la ciudad que se gestiona y se proyecta, como un/a ciudadano/a más en el que se piensa cuando se toman decisiones sobre la configuración urbana.

Gobernar con los/as niños/as y fomentar el efectivo cumplimiento del derecho a ser escuchado y a participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad.

Trabajar sobre la modificación de pautas culturales, fomentando el pleno ejercicio a la cultura como derecho, promoviendo la inclusión activa de la perspectiva de las/os niñas y niños como sujetos de derechos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 90 - BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

La dinámica de trabajo que utilizamos se basa en la creación de espacios que llamamos Consejos, en donde los/as niños y niñas tienen encuentros periódicos con modalidad de taller, coordinados por talleristas. En estos espacios los/as niños y niñas elaboran y diseñan propuestas para sus barrios. De esta manera dan forma a Manifiestos que contienen proyectos para la ciudad, los que son presentados ante el Jefe de Gobierno y los funcionarios correspondientes.

La convocatoria a participar de los Consejos se realiza junto a distintos organismos públicos y organizaciones sociales comprometidas en el trabajo cotidiano con los/as niños y niñas.

Programa:90 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Descripción: BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 95.000 |
| Personal permanente | 95.000 |
| Servicios no personales | 10.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.000 |
| Transferencias | 5.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 5.000 |
| TOTAL | 110.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | TALLERES CON NIÑOS Y ADOLESCENTES | TALLER | 214 |

Programa:6 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 16.427.386 |
| Personal permanente | 16.427.386 |
| Bienes de consumo | 706.394 |
| Textiles y vestuario | 1.410 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 49.030 |
| Otros bienes de consumo | 655.954 |
| Servicios no personales | 1.329.495 |
| Servicios básicos | 230.269 |
| Alquileres y derechos | 380.700 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 394.800 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 151.047 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.290 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 35.250 |
| Otros servicios | 134.139 |
| Bienes de uso | 211.340 |
| Maquinaria y equipo | 189.250 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 470 |
| Activos intangibles | 21.620 |
| TOTAL | 18.674.615 |

Programa:20 VINCULO CON LOS USUARIOS

Descripción: VINCULO CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 45.252 |
| Textiles y vestuario | 470 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.230 |
| Otros bienes de consumo | 40.552 |
| Servicios no personales | 230.005 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 51.880 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 172.485 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.760 |
| Otros servicios | 1.880 |
| Bienes de uso | 101.952 |
| Maquinaria y equipo | 99.132 |
| Activos intangibles | 2.820 |
| Transferencias | 54.520 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 54.520 |
| TOTAL | 431.729 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | USUARIOS VINCULADOS | USUARIO | 212.200 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 21 - DEFENSA DE LAS MINORIAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Brindar asesoramiento y asistencia técnica en lo referente a los derechos de la minorías de cualquier tipo y de todos aquellos grupos que vean afectados el pleno ejercicio de sus derechos. Se encargara de establecer vínculos de coordinación. Recibir y tramitar, en las áreas pertinentes, las denuncias realizadas por los ciudadanos y organizaciones en la relación con los actos de discriminación xenofobia o racismo.

En lo referido al proyecto de políticas de integración su tarea será la de promover la integración social detectando tanto los principales problemas y necesidades que presenta la población inmigrante, como los obstáculos y dificultades existentes en la sociedad porteña para hacerse más integradora y abierta de modo que pueda incorporar adecuadamente a la población extranjera en su vida cotidiana. Estableciendo además de mecanismos de coordinación de todas las políticas sectoriales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dirigidas al apoyo e integración de la población inmigrante.

Desarrollar acciones tendientes a prevenir actitudes racistas y xenófobas y luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad, impulsando el conocimiento de la diversidad cultural y ejecutando acciones que tiendan a la integración de los diferentes grupos minoritarios en el tejido social.

Programa:21 DEFENSA DE LAS MINORIAS

Descripción: DEFENSA DE LAS MINORIAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 21.372 |
| Otros bienes de consumo | 21.372 |
| Servicios no personales | 256.243 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 110.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 96.303 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 654 |
| Otros servicios | 49.286 |
| Bienes de uso | 1.160 |
| Maquinaria y equipo | 1.160 |
| TOTAL | 278.775 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES INSTITUTO DE VIVIENDA

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA |
| DESCRIPCIÓN: |
| Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Auditoría Interna, Informática. |

Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES INSTITUTO DE VIVIENDA

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES INSTITUTO DE VIVIENDA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 41.520.784 |
| Personal permanente | 41.520.784 |
| Bienes de consumo | 2.079.040 |
| Otros bienes de consumo | 2.079.040 |
| Servicios no personales | 4.623.912 |
| Servicios básicos | 273.412 |
| Alquileres y derechos | 217.528 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 732.223 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.819.342 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 406.900 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 65.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 206.000 |
| Otros servicios | 903.507 |
| Bienes de uso | 17.940.567 |
| Bienes preexistentes | 16.880.567 |
| Maquinaria y equipo | 1.060.000 |
| Transferencias | 3.802.748 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 3.802.748 |
| TOTAL | 69.967.051 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 68 - CREDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionado de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que el monto de los créditos se calcula a razón de \$ 75.000.- por familia, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

Programa:68 CREDITOS LEY 341/964

Descripción: CREDITOS LEY 341/964

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 35.853.829 |
| Préstamos a largo plazo | 35.853.829 |
| TOTAL | 35.853.829 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA | 1.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 69 - VIVIENDA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

Se trata de un proyecto de co-financiamiento entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC) y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA) para la construcción de viviendas en la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos del programa son, por un lado, potenciar la construcción de viviendas, promover la actividad productiva y generar empleo en la Ciudad de Buenos Aires; y, por otro, contribuir a reducir el déficit habitacional atacando la falla de mercado del sistema financiero tradicional debido a la cual sectores con cierta capacidad de ahorro son actualmente excluidos del acceso al crédito.

Los componentes básicos del proyecto son:

- IVC: financia y evalúa.
- BCBA: financia y evalúa.
- Desarrolladores: empresas constructoras que aportan el terreno, el proyecto, la dirección y la ejecución de las obras.
- Compradores: familias que perciben ingresos mensuales mayores a \$ 1.400.- demostrables y residen en la Ciudad de Buenos Aires.

La operatoria se divide en dos etapas según el objeto de financiamiento. La primera consiste en un crédito intermedio mediante el cual el BCBA financia la construcción de las viviendas.

Las obras a financiar deben ser en la Ciudad de Buenos Aires, y no exceder los \$ 2.800.- por metro cuadrado propio.

Como segunda etapa, los solicitantes deberán integrar hasta el 15% del valor de la unidad al momento de la escrituración, el IVC en todos los casos financiará hasta un 25% del valor de la vivienda a una TNA del 6% a devolverse una vez finalizado el crédito con el BCBA, el cual financiará hasta el 60% de la unidad a una TNA del 8% a devolverse en 20 años.

En el caso del proyecto Torres de San Jorge, subsidiado en un 37% por la Subsecretaría de Vivienda de la Nación, el crédito aportado por el BCBA desciende hasta un máximo del 28%.

Los montos de las cuotas de los créditos del BCBA o del IVC no podrán exceder el 40/30% respectivamente del ingreso promedio del grupo familiar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 69 - VIVIENDA PORTEÑA

Dadas las características de la financiación otorgada por el IVC, se trata de facilitar el acceso al crédito para obtener una solución habitacional, siendo la cantidad de créditos otorgados a familias la meta a medir del programa. El prolongado período de gracia y la reducida tasa de interés hacen que estos créditos sean sumamente blandos y sencillos de afrontar.

Entre las tareas del IVC también se encuentra la de brindar asistencia técnica en la elección de los compradores, proyectos y ejecución de obras.

Programa:69 VIVIENDA PORTEÑA

Descripción: VIVIENDA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 15.000.000 |
| Préstamos a largo plazo | 15.000.000 |
| TOTAL | 15.000.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA | 214 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 70 - COLONIA SOLA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley N° 459 de la Ciudad de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola.

La implementación del programa involucra la rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman. Dadas estas características se propone hacer un mix con la Ley N° 341 con el fin de utilizar los créditos individuales contemplados en la misma para financiar esta operatoria. De este modo, se puede brindar la solución habitacional requerida y plantear una contraprestación para este servicio final sin caer en el subsidio asistencial.

Programa:70 COLONIA SOLA

Descripción: COLONIA SOLA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 1.300.000 |
| Préstamos a largo plazo | 1.300.000 |
| TOTAL | 1.300.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS DE COLONIA SOLA | FAMILIA | 71 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 77 - REGULARIZACION DOMINAL

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA |
| DESCRIPCIÓN: |
| <p>El programa se genera por la necesidad de regularizar dominiamente la situación de unidades de propiedad del Instituto que han sido usurpadas o que están adjudicadas mediante boleto de compra venta, pero se encuentran sin escriturar.</p> <p>Estas situaciones irregulares generan permanentes reclamos administrativos y acciones judiciales por expensas o impuestos impagos, ante el incumplimiento por parte de los adjudicatarios, lo que genera que el Instituto deba incurrir en importantes erogaciones cumpliendo con sus obligaciones de titular de gobierno.</p> <p>La solución de estos problemas traerá aparejada la resolución de situaciones de incertidumbre e inseguridad en la que se encuentran las familias que habitan dichas unidades.</p> <p>Debido a que la titularidad de dominio aferra al organismo al cumplimiento de las obligaciones que demandan dichas unidades, y a pesar de que son los ocupantes de esas viviendas los que deberían mantener a esos conjuntos en el debido estado de organización interna, conservación material y funcionamiento operativo; es el organismo el que se responsabiliza por su mayor capacidad para comenzar un proceso de reordenamiento.</p> <p>La población objetivo son 7.500 viviendas, distribuidas en su mayoría en el régimen de propiedad horizontal.</p> <p>El contexto en el que se trata de resolver este problema se caracteriza por una gran movilidad de los ocupantes de los inmuebles, generándose de esta manera la brecha existente entre la necesidad total y la revelada, ya que si bien se tienen identificadas todas las situaciones irregulares, no todas son susceptibles de ser resueltas.</p> <p>La falta de tierras disponibles para nuevos emprendimientos destinados a las familias afectadas por el Programa de Urbanización es hoy uno de los mayores inconvenientes que condicionan el avance en algunos de los barrios, asimismo en aquellos barrios donde se cuenta con viviendas para adjudicar a los afectados, la situación se hace difícil en cuanto no se cuenta con instrumentos jurídicos para los casos de intrusiones o de no cumplimientos de acuerdos de relocalización.</p> <p>Las diferencias entre la demanda potencial y la demanda relevada surge de la falta de tierras y de que la obreza urbana no solo se soluciona con vivienda sino</p> |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 77 - REGULARIZACION DOMINAL

que esta es una herramienta mas. La articulación de este programa con otras áreas de la ciudad, como empleo, capacitación, educación potenciaría los alcances del programa.

Programa:77 REGULARIZACION DOMINAL

Descripción: REGULARIZACION DOMINAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 2.000.000 |
| Préstamos a largo plazo | 2.000.000 |
| TOTAL | 2.000.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIA CON PROBLEMAS DOMINIALES RESUELTOS | FAMILIAS | 210 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 78 - PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y B° Carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social - urbana, tiene como objetivo: a) la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad; b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar; c) mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

La Ciudad de Bs. As. cuenta con 18 villas, mas NHT y Nuevos asentamientos concentrados en el área sur, constituidas por una población cercana a las 165.000 personas, distribuidas en 45.000 familias y 32.000 viviendas. Si bien la población de las Villas tiene una incidencia del 3,50% en relación a la población de la Ciudad, adquiere relevancia desde la perspectiva del desarrollo urbano, toda vez que estas forman enclaves desvinculados de la ciudad albergando población en situación de emergencia habitacional; el 95% de las viviendas no cuentan con servicios de agua, cloaca y electricidad formal.

Este programa está inserto en la política habitacional de la ciudad enmarcado en el Decreto N° 206, Ley 148 y Ordenanza 44873 de la Ciudad.

La población está conformada por una mayoría de trabajadores urbanos desplazados del sistema laboral formal y por migración proveniente de países limítrofes, principalmente de Paraguay y Bolivia. La tasa de crecimiento de los últimos 4 años está en el orden del 15%. El perfil laboral de la población se caracteriza por la nula o escasa calificación, por lo que resulta precaria la condición de empleo de la mayoría de los habitantes. La mayoría de las familias presenta un ingreso menor a \$ 500.- mensuales. Su agrupación territorial tiene como base común la generación de acciones que sustentan estrategias de supervivencia, generalmente consolidadas en tono a lazos de parentesco, origen o nacionalidad.

El Programa es encarado desde dos situaciones: 1) el tratamiento de la emergencia; y 2) la transformación urbana. Contempla varias alternativas de intervención, las cuales se ejecutan simultáneamente, a saber: apertura de calles, construcción de viviendas, reordenamiento parcelario, obras de infraestructura y equipamiento comunitario, mantenimiento y mejoras y saneamiento ambiental.

La necesidad total se identifica por medio de las familias a beneficiar que habitan en villas, NHT y B° carenciados, la necesidad reveladas son las familias a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 78 - PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

beneficiar por obras de urbanización, y la meta del programa se medirá en familias beneficiadas por obras de urbanización.

Se considera un Programa permanente con una proyección de necesidades y problemas en continuo crecimiento, teniendo en cuenta la información estadística que muestra la sextuplicación de la población de villas en los últimos 20 años.

Programa:78 PROGRAMA DE RADICACION,INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

Descripción: PROGRAMA DE RADICACION,INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 788.928 |
| Personal permanente | 767.236 |
| Asignaciones familiares | 21.692 |
| Bienes de consumo | 523.803 |
| Otros bienes de consumo | 523.803 |
| Servicios no personales | 2.718.591 |
| Alquileres y derechos | 950.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 368.591 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 750.000 |
| Otros servicios | 650.000 |
| Bienes de uso | 95.201.047 |
| Construcciones | 95.058.503 |
| Maquinaria y equipo | 142.544 |
| TOTAL | 99.232.369 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|-----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA S | 116.899 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 79 - REHABILITACION LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuestas a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes: a) compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar; b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC; c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias; d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios; e) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos está compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se mide en familias beneficiarias por obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condicionan la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

Programa:79 REHABILITACION LA BOCA

Descripción: REHABILITACION LA BOCA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de uso | 19.732.186 |
| Construcciones | 19.732.186 |
| TOTAL | 19.732.186 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|-----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA 5 | 1.710 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 80 - REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construidos por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, La Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominal y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios.

Programa:80 REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Descripción: REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de uso | 13.574.275 |
| Construcciones | 13.574.275 |
| TOTAL | 13.574.275 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|-----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA S | 22.461 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA N° 81 - OPERATORIA EX AU3

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad anexar al trazado urbano la traza de la ex Autopista 3. Con este fin, el Instituto interviene brindando soluciones habitacionales a todas aquellas personas que están intrusando tanto los edificios que en su momento fueron confiscados por el gobierno como los espacios vacíos que quedaron sobre la traza.

La operatoria se lleva adelante mediante la construcción de edificios nuevos tanto en la traza como fuera de ella.

Estas soluciones son exclusivamente para aquellas familias que fueron censadas en el año 1998. En la actualidad hay un total de 1.200 familias ocupando espacios en toda la traza, y están compuestas, en su mayoría, por personas de escasos recursos o carentes de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

Programa:81 OPERATORIA EX AU3

Descripción: OPERATORIA EX AU3

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de uso | 13.000.000 |
| Construcciones | 13.000.000 |
| TOTAL | 13.000.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|-----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA S | 286 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 82 - MEJOR VIVIR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles de vivienda única con carencias edilicias. El mismo será otorgado hasta la suma de \$ 23.300.- cada uno.

La particularidad del programa, consiste en que no se le hará entrega del efectivo a la familia beneficiaria, sino que el crédito se desembolsará, por avance de obra verificado por el verificador de obra designado por el IVC, por cuenta y orden del beneficiario a favor de la empresa que éste contrate para ejecutar la obra.

Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional, de acuerdo al convenio firmado entre éste y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa:82 MEJOR VIVIR

Descripción: MEJOR VIVIR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 3.666.000 |
| Otros servicios | 3.666.000 |
| Activos financieros | 6.100.000 |
| Préstamos a largo plazo | 6.100.000 |
| TOTAL | 9.766.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIAS | 590 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 87 - VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra y proyecto.

La población objetivo son personas de nivel medio y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

El programa agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda, lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Dentro de este programa se encuentra la finalización de las Obras encaradas bajo la Operatoria Terreno, Proyecto y Construcción. La característica de este programa está dada en que los beneficiarios podrán elegir dentro de las obras encaradas: ubicación, edificio y vivienda.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Programa:87 VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

Descripción: VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 27 DESCENTRALIZADOS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de uso | 199.000.000 |
| Construcciones | 199.000.000 |
| TOTAL | 199.000.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA | 5.671 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos Por Unidad Ejecutora en cada Jurisdiccion

| Jurisdiccion | Unidad Ejecutora | Agrupamiento y Tramo (1) | | | | | | | | | | Otros (2) | Total |
|--------------------------------|---|--------------------------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|----------|------------|-----------|-------|
| | | PA | PB | TA | TB | AA | AB | SA | SB | | | | |
| 20-JEFATURA DE GOBIERNO | | | | | | | | | | | | | |
| | 100-JEFE DE GOBIERNO | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 9 | |
| | 101-SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 0 | 5 | 1 | 1 | 9 | 46 | 6 | 4 | 0 | 72 | | |
| | 102-SECRETARIA GENERAL | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 15 | 2 | 5 | 1 | 26 | | |
| | 106-SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION | 5 | 4 | 1 | 3 | 11 | 43 | 5 | 28 | 1 | 102 | | |
| | 109-DIR. GRAL. LST RADIO DE LA CIUDAD | 16 | 4 | 2 | 37 | 4 | 4 | 3 | 3 | 0 | 73 | | |
| | 110-VICE JEFE DE GOBIERNO | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 6 | | |
| | 111-SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | | |
| | 146-DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 21 | 6 | 0 | 1 | 56 | | |
| | 2002-DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO | 3 | 1 | 1 | 10 | 15 | 36 | 8 | 51 | 0 | 125 | | |
| | 8136-DIRECCION GENERAL COORDINACION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS ORGANISMOS DE CONTROL | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 11 | 0 | 0 | 0 | 13 | | |
| | 8800-DIRECCION GENERAL ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 5 | | |
| | 8937-SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 4 | 2 | 1 | 1 | 13 | | |
| | 8999-UPE PUERTAS DEL BICENTENARIO | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 4 | | |
| Totales | | 26 | 20 | 6 | 51 | 76 | 189 | 35 | 99 | 4 | 506 | | |

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento